



19-9307

19-19-2-202-00033
11/07/2020 11:30:53 a.m.

Popayán,

Doctor
HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Popayán - Cauca

Asunto: Solicitud Autorización Contratación
Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión

De conformidad con lo establecido en la Resolución SENA número 0054 de 2018, en concordancia con los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y numeral 12 modificado por el art 87 Ley 1474 de 2011 y en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para contratar los servicios personales de carácter temporal de **PERSONAS NATURALES** Naturales como Instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:

- a) INGLÉS Y FRANCÉS
- b) MERCADEO Y LOGÍSTICA
- c) CONTABILIDAD Y FINANZAS
- d) SALUD
- e) GESTIÓN DOCUMENTAL
- f) CONVENIO DPS

Nota: Para la ejecución de este objeto contractual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 09 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR
INGLÉS Y FRANCES	4
MERCADEO Y LOGISTICA	1



Certificado No.
SC-CER3398R1



Certificado No.
CO-SC-CER3398R1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



CONTABILIDAD Y FINANZAS	1
ÁREA SALUD	1
ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1
CONVENIO DPS	1

Así mismo y en mi calidad de subdirector (E) del Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca, doy fe y certificado que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro de Formación Profesional Integral.

La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,

FERNANDO ALONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



Certificado No.
SC-CER35981



Certificado No.
CO-SC-CER35981



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CAUCA**

COSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca requiere Contratar, los servicios personales de carácter temporal de **Mercadeo y Logística** Naturales como Instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:

- a) INGLÉS Y FRANCÉS
- b) MERCADEO Y LOGÍSTICA
- c) CONTABILIDAD Y FINANZAS
- d) SALUD
- e) GESTIÓN DOCUMENTAL
- f) CONVENIO DPS

Nota: Para la ejecución de este objeto contractual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 09 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR
INGLÉS Y FRANCES	4
MERCADEO Y LOGISTICA	1
CONTABILIDAD Y FINANZAS	1
ÁREA SALUD	1
AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1
CONVENIO DPS	1

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución SENA número 0054 de 2018, la cual deroga las Resoluciones No. 2331 de 2013, 018 de 2014 y 2386 de 2017, así como las demás Resoluciones y disposiciones del SENA que le sean contrarias.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



Certificado No.
SC-03309681



Certificado No.
CO-SC-CER339681




Lo dispuesto en esta Resolución se entiende incorporado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado por medio de la Resolución 1853 de 2017. De conformidad con el artículo 80 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA y demás normas que la adicionen, modifican o sustituyan.

CERTIFICA

Que, de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, personal que pueda desarrollar la actividad específica, por lo cual se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la administración y aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Popayán a los,


HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca
SENA Cauca

02 FEB 2020

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



Certificado No.
SC-CEIC338951



Certificado No.
CO-SC-CER338991



**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CAUCA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección de Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de **09 Personas Naturales** como Instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:

- a) INGLÉS Y FRANCÉS
- b) MERCADEO Y LOGÍSTICA
- c) CONTABILIDAD Y FINANZAS
- d) SALUD
- e) GESTIÓN DOCUMENTAL
- f) CONVENIO DPS

Nota: Para la ejecución de este objeto contractual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 09 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR
INGLÉS Y FRANCES	4
MERCADEO Y LOGISTICA	1
CONTABILIDAD Y FINANZAS	1
ÁREA SALUD	1
AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1
CONVENIO DPS	1

Que de acuerdo con la certificación expedida como Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cauca, donde se dejó constancia que, en la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



Certificado No:
SC-CER339881



Certificado No:
CO-SC-CER339881



AUTORIZA

Contratar los servicios personales de carácter temporal de **09 personas** Naturales como instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:

- a) INGLÉS Y FRANCÉS
- b) MERCADERO Y LOGÍSTICA
- c) CONTABILIDAD Y FINANZAS
- d) SALUD
- e) GESTIÓN DOCUMENTAL
- f) CONVENIO DPS

Nota: Para la ejecución de este objeto contratual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 09 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR
INGLÉS Y FRANCÉS	4
MERCADERO Y LOGÍSTICA	1
CONTABILIDAD Y FINANZAS	1
ÁREA SALUD	1
AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1
CONVENIO DPS	1

Dada en Popayán a los,

096


HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca
SENA Cauca

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:

- a) INGLÉS Y FRANCÉS
- b) MERCADEO Y LOGÍSTICA
- c) CONTABILIDAD Y FINANZAS
- d) SALUD
- e) GESTIÓN DOCUMENTAL
- f) CONVENIO DPS

Nota: Para la ejecución de este objeto contractual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 09 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR
INGLÉS Y FRANCÉS	4
MERCADEO Y LOGISTICA	1
CONTABILIDAD Y FINANZAS	1
ÁREA SALUD	1
AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1
CONVENIO DPS	1

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101703	Servicios Educativos y	861017



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

	de Formación	
86101715	Servicios Educativos y de Formación	861017

ASPECTOS GENERALES

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

El SENIA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Subdirección del mismo, no hay personal de planta suficiente para atender la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y otras de carácter operativo y asistencial, y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de *ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.*

El Departamento del Cauca es una región que por su vocación agroindustrial demanda formaciones en diferentes áreas que conlleven al crecimiento empresarial y generación de nuevos emprendimientos. Los sectores económicos requieren de la preparación de un personal idóneo con las competencias que conduzcan al incremento económico de la región donde los programas Sena Entende Rural, Desplazados, Articulación con la media, complementaría regular presencial y virtual del SENA, Centro de Comercio y Servicios da respuesta a las necesidades de la comunidad, impactando en los 42 municipios del Cauca con instructores que cumplen con los perfiles definidos en los programas de formación.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el centro de formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Los perfiles para esta contratación serán los enunciados en el anexo 2, que hace parte integral del presente estudio.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los contratos se tiene en cuenta los contratos que se ejecutaron en la vigencia 2019; que en el departamento del Cauca existen buena cantidad de profesionales que cumplen con el perfil requerido, sin embargo la tabla de contratación está establecida desde la dirección general del SENA, para el 2020 será así:

AÑO: 2020

No. DE CONTRATOS: 09

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:

- a) INGLÉS Y FRANCÉS
- b) MERCADEO Y LOGÍSTICA
- c) CONTABILIDAD Y FINANZAS
- d) SALUD
- e) GESTIÓN DOCUMENTAL
- f) CONVENIO DPS



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Nota: Para la ejecución de este objeto contratual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 09 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR
INGLÉS Y FRANCÉS	4
MERCADEO Y LOGÍSTICA	1
CONTABILIDAD Y FINANZAS	1
ÁREA SALUD	1
AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1
CONVENIO DPS	1

PLAZO: Desde la Legalización o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOPI II, vigencia máxima hasta el último día de calendario académico del año o la programación asignada por la coordinación académica del centro de formación a cada una de las áreas.

VALOR DE LOS CONTRATOS: \$265.600.000

Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	No. De personas a contratar	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)
Área de: Inglés y Frances	4	8	20	\$ 3.200.000	\$110.933.333
En el área de Mercadeo y Logística	1	9	20	\$ 3.200.000	\$30.933.333
En el área Contabilidad y Finanzas	1	9	20	\$ 3.200.000	\$30.933.333
En el área SALUD	1	9	20	\$ 3.200.000	\$30.933.333



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Area de gestión documental	1	9	20	\$ 3.200.000	\$30.933.333
Convenio DPS	1	9	20	\$ 3.200.000	\$30.933.333

MODALIDAD SELECCIÓN: El objeto que se requiere contratar por el centro de formación corresponden a la prestación de servicios personales (Instructor), que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; por consiguiente el mismo se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca

Proyecto: Edward Mesa
Apoyo Jco CCS

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA**

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN DE LOS CONTRATOS - EXPERIENCIA RELACIONADA:	
--	--

<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA, PARA LAS AREAS DE:</p> <ul style="list-style-type: none">a) INGLÉS Y FRANCÉSb) MERCADEO Y LOGÍSTICAc) CONTABILIDAD Y FINANZASd) SALUDe) GESTIÓN DOCUMENTALf) CONVENIO DPS <p>Nota: Para la ejecución de este objeto contratual el centro requiere de la prestación de servicios personales de 09 Personas Naturales, distribuidos en las diferentes áreas.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th style="text-align: center;">NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)</th><th style="text-align: center;">NO. DE PERSONAS A CONTRATAR</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">INGLÉS Y FRANCES</td><td style="text-align: center;">4</td></tr><tr><td style="text-align: center;">MERCADERO Y LOGISTICA</td><td style="text-align: center;">1</td></tr><tr><td style="text-align: center;">CONTABILIDAD Y FINANZAS</td><td style="text-align: center;">1</td></tr><tr><td style="text-align: center;">ÁREA SALUD</td><td style="text-align: center;">1</td></tr><tr><td style="text-align: center;">AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</td><td style="text-align: center;">1</td></tr><tr><td style="text-align: center;">CONVENIO DPS</td><td style="text-align: center;">1</td></tr></tbody></table>	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR	INGLÉS Y FRANCES	4	MERCADERO Y LOGISTICA	1	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1	ÁREA SALUD	1	AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1	CONVENIO DPS	1
NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NO. DE PERSONAS A CONTRATAR														
INGLÉS Y FRANCES	4														
MERCADERO Y LOGISTICA	1														
CONTABILIDAD Y FINANZAS	1														
ÁREA SALUD	1														
AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1														
CONVENIO DPS	1														

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN DE LOS CONTRATOS - EXPERIENCIA RELACIONADA:	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
--	--	--

	<p>ÁREA DE: INGLÉS Y FRANCES</p>	<p>Profesional en cualquier área de conocimiento, con Nivel mínimo de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC 5580 (Icontec -Men) de una vigencia de dos años, corresponder a cuatro habilidades dominio de la lengua (comprensión oral, comprensión escrita producción oral, producción escrita. 18 meses relacionados con docencia de lengua extranjera y 6 meses con experiencia plataforma virtuales de aprendizaje.</p>
	<p>EN EL ÁREA DE MERCADERO Y LOGÍSTICA</p>	<p>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR DE NEGOCIO TECNÓLOGO EN MERCADERO Y ÁREAS AFINES. Experiencia laboral 18 meses en el manejo de las competencias técnicas y 6 meses docencia. 6 meses con experiencia en plataforma virtuales aprendizaje</p>
	<p>EN EL ÁREA CONTABILIDAD Y FINANZAS</p>	<p>PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN MERCADERO, CONTABILIDAD, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS. Con conocimiento en plataforma virtual de aprendizaje. Experiencia laboral de 18 meses en el manejo de las competencias técnicas y 6 meses en docencia. 6 meses experiencia en plataforma virtuales de aprendizaje</p>
	<p>EN EL ÁREA SALUD</p>	<p>TÉCNICOS, TECNÓLOGOS O PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA, ENFERMERÍA Y ÁREAS AFINES A SALUD CON LICENCIA VIGENTE EXPERIENCIA DE: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA MÍNIMA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SE CONSIDERA QUE EXPERIENCIA ABARCA LOS SUBPROGRAMAS: MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA DEL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMO TAMBIÉN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN RAZÓN DE LOS EFECTOS QUE GENERAN LAS OPERACIONES INDUSTRIALES O, DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA VIRTUALES DE APRENDIZAJE (FAVA) 6 meses con experiencia plataforma virtuales de aprendizaje</p>
	<p>AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>Ciencias de la Información y la Documentación o Archivistarías - Ciencias administrativas y económicas - Licenciatura en Lengua y Literatura Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación Archivística, Ciencias administrativas y económicas y Licenciatura en Lengua. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o tres (3) años de estudios universitarios en: Ciencias de la Información y Documentación o Archivística, Ciencias administrativas y económicas y Licenciatura en Lengua. Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la</p>

	profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y (12) meses de experiencia relacionada.
CONVENIO DPS	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE HUMANIDADES, PREFERIBLEMENTE PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL, O ÁREAS AFINES, CON FORMACIÓN COMO TUTOR Experiencia laboral de 18 meses en el manejo de las competencias técnicas y 6 meses en docencia y 6 meses con experiencia en plataforma virtuales de aprendizaje

VALOR Y FORMA DE PAGO DE LOS CONTRATOS:

Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	No. De personas a contratar	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)
Área de: Inglés y Frances	4	8	20	\$ 3.200.000	\$110.933.333
En el área de Mercadeo y Logística	1	9	20	\$ 3.200.000	\$30.933.333
En el área Contabilidad y Finanzas	1	9	20	\$ 3.200.000	\$30.933.333
En el área SALUD	1	9	20	\$ 3.200.000	\$30.933.333
Area de gestión documental	1	9	20	\$ 3.200.000	\$30.933.333
Convenio DPS	1	9	20	\$ 3.200.000	\$30.933.333

Monto Total de los Contratos: \$265.600.000

PLAZO:	Desde la Legalización o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOp II, vigencia máxima hasta el último día de calendario académico del año o la programación asignada por la coordinación académica del centro de formación a cada una de las áreas.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del objeto contractual el Departamento del Cauca.
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estará a cargo de la coordinación Académica de Programas Especiales del Centro de Formación.



riqa

ORDENADOR DEL PAGO: Subdirector (E) del Centro de Comercio de Servicios

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compliado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, El centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Subdirección del mismo, no hay personal de planta suficiente para atender la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y otras de carácter operativo y asistencial, y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de *ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada*.

1.1. Justificación Formación Complementaria Regular Virtual:

El Departamento del Cauca es una región que por su vocación agroindustrial demanda formaciones en diferentes áreas que conlleven al crecimiento empresarial y generación de nuevos emprendimientos. Los sectores económicos requieren de la preparación de un personal idóneo con las competencias que conduzcan al incremento económico de la región donde los programas Sena Emprende Rural, Desplazados, Articulación con la media, complementaría regular presencial y virtual del SENA, Centro de Comercio y Servicios da respuesta a las necesidades de la comunidad, impactando en los 42 municipios del Cauca con

instructores que cumplen con los perfiles definidos en los programas de formación.

2. Obligaciones Específicas por Contrato:

AREA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
<p>En el área de: CONTABILIDAD Y FINANZAS.</p>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto -certificarse en cualquier competencia de su</p>

	<p>propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
<p>En el área de: inglés y francés.</p>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución</p>

mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto -certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23.



riqa

	<p>Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
<p>En el área de: Salud.</p>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acordé al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 14. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su</p>

	<p>propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el período de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
<p>En el área de: GESTION DOCUMENTAL.</p>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución</p>

	<p>mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto -certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio.18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23.</p>
--	---

	<p>Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
<p>En el área de: PSICOLOGIA, CONVENIO DPS.</p>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto -certificarse en cualquier competencia de su</p>

	<p>propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
<p>En el área de: Mercados, Negociación Internacional.</p>	<p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, insistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución</p>

mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto -certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23.

	<p>Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p>
--	---

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión que solo pueden encomendarse a personas naturales, conforme el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; así mismo, el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 dispuso, que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, para el contratista y contemplo como una de sus características esenciales la temporalidad del servicio, adicionalmente no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en la Ciudad de Popayán, el contratista ejecutará el objeto del contrato en el Departamento del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar contratar por el centro de formación corresponden a la prestación de servicios personales (Instructor), que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; por consiguiente el mismo se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor de los contratos del Proyecto Complementaria regular virtual:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Tomando como referente la Tabla de Honorarios vigente y expedida por el S.E.N.A., se fija como valor total para el contrato la suma de **Doscientos Setenta y Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos (\$265.600.000) COP Includido IVA**, soportados en los siguientes CDP:

CONTRATO	CDP	MONTO CDP
TECNOLOGO SSTT	5720	\$265.600.000
TOTAL		\$265.600.000

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 la cual rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la resolución 1232 de 2013 y demás disposiciones que le sean contrarias; para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 se publicó en la página web del SENA o la que la Modifique o sustituya.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: quienes designe el Subdirector (e) del Centro por escrito o

quien por defecto se de a conocer en la minuta del contrato.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro de Comercio y Servicios designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

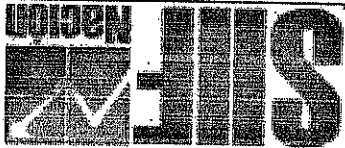
14. Recomendación al Ordenador del Gasto. Que la Coordinación Académica, Técnico y Administrativo de la Institución presente para el contratista y verifique el cumplimiento de los requisitos de capacidad idónea, experiencia requerida para la prestación de servicio y el cumplimiento de la necesidad reportada por sujeción tanto respecto a la contratación al ordenador del gasto, como que se demuestre haber obtenido previamente varias ofertas vinculadas con el permiso de funcionamiento a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Popayán a los 07 días del mes de febrero de 2020



FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca

Proyecto: Edward Mesa
Apoyo Jco CCS



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhibetanc
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-019-
 Ejecutora Solicitante: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-10-5:13 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos":

Numero:	11120	Fecha Registro:	2020-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-019-930710 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	774.680.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	774.680.000,00
		Saldo x Comprometer:	774.680.000,00	Vt. Bloqueado	Ninguno

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	10520	Fecha Registro:	2020-02-07	Numero:	
Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930745 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION NACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENANACIONAL	Nación	11		774.680.000,00	0,00	774.680.000,00	774.680.000,00	0,00
Total:									

Objeto: PSP DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TTULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CCYS RC COMPLEMENTARIA REGULAR

Firma Responsable

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA INSTRUCTORES 2020

CIUDAD Y FECHA:
18 de diciembre de 2019 y 31 de enero de 2020

HORA INICIO:
8:00 am

HORA FIN:
6:00 pm

LUGAR:
Subdirección

DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO:
Centro de Comercio y Servicios

TEMA (S): Procedimiento para la verificación y escogencia de los candidatos que conformaran el equipo de instructores para los programas: SER, Integración con la media, Desplazados, Complementaria regular presencial, Virtual y Bilingüismo.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar el procedimiento para la verificación y escogencia de los candidatos que conformaran el equipo de instructores para los programas: SER, Integración con la media, Desplazados, Complementaria regular presencial, Virtual y Bilingüismo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. NECESIDADES DE INSTRUCTORES DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS ESPECIALES:

Verificar las necesidades de instructores de la Coordinación académica de programas especiales con perfiles profesionales de acuerdo a las necesidades de cada programa de formación.

		DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
SER	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.	1
SER	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.	1
SER	SERVICIO AL CLIENTE MESA Y BAR-CATACION	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Atención Prehospitalaria, Primeros auxilios.	1
SER	EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN ESPACIOS NATURALES	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Gastronomía	1
SER	EMPRENDEDOR EN EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO E HIGIENE PERSONAL.	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Gastronomía	1
SER	EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION.	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera	1
SER	EMPRENDEDOR EN ELABORACIÓN DE SANDALIAS EN FORMA MANUAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Artesanías, Adornos y manualidades. Artesanías en madera	1
SER	EMPRENDEDOR EN ELABORACIÓN DE SANDALIAS EN FORMA MANUAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Comercio y ventas	1
SER	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y DULCERIA ARTESANAL	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Transporte	1



riqa

SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Contabilidad	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Panadería y pastelería	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Inglés	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Inglés	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Gestión documental (Archivo) y/O Archivística	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Asistencia Administrativa.	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Cocina	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Sistemas	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Sistemas	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Sistemas	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Animación turística	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Programa nómina y prestaciones	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Instructor de seguimiento	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Instructor de seguimiento	1
SER	EMPREENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	1	COMPLEMENTARIA REGULAR	Programa de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financiera	1
DESPLAZADOS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS (1)	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Inglés y Francés	1
DESPLAZADOS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS (1)	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Inglés y Francés	1
DESPLAZADOS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS (1)	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Inglés y Francés	1
DESPLAZADOS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS (1)	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Inglés y Francés	1

DESPLAZADOS	PANADERIA - REPOSTERIA	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Mercadeo y Logística	1
DESPLAZADOS	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO Y COSMETICOS	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Contabilidad y Finanzas	1
DESPLAZADOS	ARTESANIAS, ADORNOS Y MANUALIDADES EN MADERA	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Salud	1
DESPLAZADOS	ARTESANIAS, ADORNOS Y MANUALIDADES EN MADERA	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Gestión documental	1
DESPLAZADOS	LIMPIEZA, SANITIZACION Y DESINFECCION DE SUPERFICIES	1	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Convenio DPS_Psicología	1
COMPLEMNTARIA REGULAR	En el área sistemas TIC - Herramientas Ofimáticas.	1			
TOTAL		35			34

2. PRESELECCION FASE 1:

PROGRAMA A ATENDER	NOMBRE DE LA FORMACION	CANDIDATO	FASE	PUNTAJE
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEADOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	ORFA FERNANDEZ	1	76
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEADOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	JUAN MANUEL CASTRO BENAVIDES	1	72
SER EMPRENDE RURAL	SER EMPRENDE RURAL	ANGEL MUÑOZ ORTIZ	1	52
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEADOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES	CLAUDIA CILENA ROJAS FERNANDEZ ***CASO ESPECIAL	1	87
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEADOR EN EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO E HIGIENE PERSONAL.	ESTHER JULIA ANDRADE CAMPO	1	74
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEADOR EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION.	BLANCA STELLA ALEGRIA OCAMPO	1	74
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEADOR EN ELABORACION DE SANDALIAS EN FORMA MANUAL	JOSE ALEXANDER ORTEGA ORTIZ	1	60
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEADOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y DULCERIA ARTESANAL	CARLOS MANUEL BUCHELI CALLEJAS	1	67
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEADOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	ALEXANDER GARCES TORO	1	85
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEADOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	JOSE GILBERTO JURADO	1	47
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO RURAL	PABLO ANTONIO CHACON MUÑOZ	1	83
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO RURAL	JENNY LUCIA AREVALO MUÑOZ	1	73
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO RURAL	JORGE MAURICIO MEDINA GUERRERO	1	72
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO RURAL	RODRIGO ALBERTO DOMINGUEZ ASTUDILLO	1	71
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDIMIENTO RURAL	JAIR ELIECER VERGARA LEON	1	65
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEADOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE CACAO	CRISTIAN ALBERTO TROCHEZ MOSQUERA	1	73



riqa

SER EMPRENDE RURAL	FORTALECIMIENTO EN SOLUCIONES DE EMPAQUE PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES CON IDENTIDAD LOCAL	DIEGO FERNANDO NOGUERA ORTEGA	1	75
SER EMPRENDE RURAL	FORTALECIMIENTO EN SOLUCIONES DE EMPAQUE PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES CON IDENTIDAD LOCAL	LILIANA BARBERA ZUÑIGA	1	70
SER EMPRENDE RURAL	FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES	CLAUDIA LORENA SOLARTE BOLAÑOS	1	74
SER EMPRENDE RURAL	FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES	JANNETH AMPARO MUÑOZ ORDONEZ	1	68
SER EMPRENDE RURAL	RECUPERACION DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES	EDUARDO MANUEL LOPEZ MOSQUERA	1	70
DESPLAZADOS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS	AIDA HERNANDEZ	1	71
DESPLAZADOS	GASTRONOMIA COCINA CALIENTE Y FRIA (1); TRANSFORMACION DE ALIMENTOS	YONNI ALEXANDER RIVERA GARCIA	1	63
DESPLAZADOS	PANADERIA – REPOSTERIA	PAOLA ANDREA POLINDARA	1	71
DESPLAZADOS	PANADERIA – REPOSTERIA	MARIA MERCEDES SALCEDO	1	61
DESPLAZADOS	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO Y COSMETICOS	KARINA ALEXANDRA BOLAÑOS MORENO	1	69
DESPLAZADOS	ARTESANIAS, ADORNOS Y MANUALIDADES EN MADERA	ALICIA RUIZ COLLAZOS	1	64
DESPLAZADOS	ARTESANIAS, ADORNOS Y MANUALIDADES EN MADERA	MARIA DEISY FALLA VASQUEZ	1	49
COMPLEMENTARIA REGULAR	Area sistemas TIC – Herramientas Ofimáticas.	***CASO ESPECIAL JAIRO FERNANDO ORDONEZ LORA	1	68
COMPLEMENTARIA REGULAR	Area sistemas TIC – Herramientas Ofimáticas.	CARLOS ALBERTO GOMEZ LOZANO	1	63
COMPLEMENTARIA REGULAR	Area sistemas TIC – Herramientas Ofimáticas.	GILBERTO ALFREDO PAZ ECHAVARRIA	1	61
COMPLEMENTARIA REGULAR	Area APH, Primeros auxilios.	ALEX FERNANDO LOPEZ ROSIRIS SOFIA LIZCANO MORALES	1	84
COMPLEMENTARIA REGULAR	Gastronomia	SILVIA MARIA MUÑOZ MONCAVO	1	65
COMPLEMENTARIA REGULAR	Artesanias, Adornos y manualidades.	LUIZ AIDA ALARCON	1	64
COMPLEMENTARIA REGULAR	Artesanias en madera	NISNORY VALENCIA HURTADO	1	71
COMPLEMENTARIA REGULAR	En el área de Comercio y ventas	ROBER JAIR ALVARIO	1	61
COMPLEMENTARIA REGULAR	En el área de Transporte	**CASO ESPECIAL SANDRA LUCIA MANZANO	1	70
COMPLEMENTARIA REGULAR	En el área DE CONTABILIDAD	FERNEY MAYORGA BECERRA	1	57
COMPLEMENTARIA REGULAR	INGLES	**CASO ESPECIAL WILLIAM HERNAN VALENCIA GALLEGO	1	64
INTEGRACION CON LA MEDIA	Técnico en Asistencia Administrativa.	BRENDA WUJINELIA MEDINA CASTRO	1	72
INTEGRACION CON LA MEDIA	Técnico en SISTEMAS	EDGAR VERNAZA	1	63
INTEGRACION CON LA MEDIA	Técnico en SISTEMAS	**CASO ESPECIAL JUAN PABLO CHAMIZO VEGA	1	79

INTEGRACION CON LA MEDIA	Turismo	VIVIANA PATRICIA CRUZ PINO **CASO ESPECIAL	1	63
INTEGRACION CON LA MEDIA	Programa nómina y prestaciones	OSCAR ADOLFO AMAYA GOMEZ	1	56
INTEGRACION CON LA MEDIA	Seguimientos	PEDRO FELIPE VALVERDE RIVERA	1	82
INTEGRACION CON LA MEDIA	Programa de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financiera	RENE IVAN GUERRERO DORIA	1	75
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Área de: Inglés y Francés	VANESSA LUZANGELA TRUJILLO ARZAYUS	1	90
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Área de: Inglés y Francés	FABIANNA GICEL MENESES	1	82
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Área de: Inglés y Francés	LUIS FELIPE ROMERO ANTE	1	59
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Área de: Inglés y Francés	GUSTAVO ADOLFO MONTILLA	1	76
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Mercadeo y Logística	VICTORIA EUGENIA PINO TERAN	1	85
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Contabilidad	ALEX STEVEN CABRERA **CASO ESPECIAL	1	73
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Gestión documental	MAGDA GABRIELA VICTORIA SERRANO	1	59
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Salud	JULIO CESAR SANDOVAL PINCHAO	1	80
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Convenio DPS -Psicología	SONIA YANETH BETANCURT **CASO ESPECIAL	1	63
TOTAL		56		

2. PRESELECCION FASE 2

PROGRAMA A ATENDER	NOMBRE DE LA FORMACION	CANDIDATO	FASE	PUNTAJE
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN ELABORACIÓN DE SANDALIAS EN FORMA MANUAL	HECTOR SANCHEZ FAJARDO	2	No presentó prueba, se sacó vacante con APE y se postuló manifestando su interés
SER EMPRENDE RURAL	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERERIA	DIANA ALEJANDRA SOLIS JIMENEZ	2	40
SER EMPRENDE RURAL	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SOSTENIBLE	OXMANI CAMPO TAFUR	2	72
SER EMPRENDE RURAL	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SOSTENIBLE	MARIA ALEJANDRA VIDAL SARRIA	2	88
DESPLAZADOS	GASTRONOMIA-COCINA	LOLA JIMENA TORO	2	46
DESPLAZADOS	LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	LILIANA FERNÁNDEZ PIAMBA	2	52
COMPLEMENTARIA REGULAR	Panadería y pastelería	HUGO AGUDELO SILVA	2	40
INTEGRACION CON LA MEDIA	Gestión Documental	RICARDO ALBERTO MONTENEGRO ZAMBRANO	2	84
INTEGRACION CON LA MEDIA	Técnico en cocina	MARTHA CECILIA AVILA PEREZ	2	50



siqa

INTEGRACION CON LA MEDIA		Instructor de seguimiento		PAOLA ANDREA RUIZ DIAZ		2		44	
TOTAL				10					
COMPROMISOS									
ACTIVIDAD		RESPONSABLE		FECHA					
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)									

